

MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 237

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2014-17321 *Notificación de denuncia de expediente sancionador RE921755 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27/11/1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, DNI, y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Reinosa, concediéndose un plazo de 20 días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones, o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

- Mediante ingreso en la cuenta Caja Cantabria ES60 20482062933400000271, indicando número de boletín, matrícula y nombre del titular del vehículo.
- Por giro postal indicando número de boletín, nombre del titular del vehículo y matrícula. Dicho giro se dirigirá al Ayuntamiento de Reinosa.

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 63 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/90).

CVE-2014-17321

MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 237

Expediente	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Art Infracción	Importe	Número Puntos
RE921755	BURLADA	RAFAEL HERREROS SAINZ	S 5664AL	146	200	4
RE3920003066	MURCIA	HAFIDA MAHJOUBI	M 3422YP	94	200	0
RE3920001384	CORRALES DE BUELNA	PACIFICO EXPRESS S L	BI5773CS	94	200	0
RE3920001532	BAREYO	PILAR CALDERON VILLANUEVA	4870DRP	171	80	0
RE3920005133	REINOSA	PAULINA GRACIA LOPEZ	9868FVW	94	200	0
RE3920002294	HERMANDAD C SUSO	J RICARDO ESCALADA LLORENTE	8203DNY	171	80	0
RE3920004154	MADRID	OSCAR DE LA FUENTE MARTIN	9065CDT	94	90	0
RE3920001390	REINOSA	MAYTE HERNANDEZ ESCUDERO	BI9513CL	94	90	0
RE922521	MADRID	JUAN IGNACIO PERAL BARCENA	M 2601OP	146	200	4
RE923283	CAMARGO	MARIA SOLEDAD ORTIZ CODORNIU	7042GVX	146	200	4
RE923292	REINOSA	MANUEL GARCIA DIAZ	S 2694AG	146	200	4
RE923323	REINOSA	MATEI IOANA CORINA	S 9409 G	146	200	4
RE923541	SANTANDER	JOSE MANUEL PEREZ FERNANDEZ	P 3511 K	146	200	4
RE923993	MADRID	GONZALO MACHO ARGUESO	8199GKH	146	200	4
RE924231	HERMANDAD C SUSO	JUAN IGNACIO DIEZ LOPEZ	S 4075AH	146	200	4
RE924502	MADRID	MIGUEL LOPEZ LAZARO	5020DRH	146	200	4
RE924571	CIUDAD REAL	NICOLAE MARIAN LEOVEANU	LO7234 U	146	200	4

CVE-2014-17321

MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 237

Expediente	Municipio Infractor	Infractor	Matricula	Art Infracción	Importe	Número Puntos
RE924854	CAMPOO DE ENMEDIO	JOSE MARIA FERNANDEZ MONTES	5805DDP	146	200	4
RE924905	LASARTE ORIA	JOSE MARIA ENCINA ELOLA	SS0837BG	146	200	4
RE925087	CARTES	RAUL CASO ALONSO	5517BWP	146	200	4
RE925269	SANTANDER	GERARDO ORTIZ RUIZ	9158CTZ	146	200	4
RE925273	REINOSA	JOSE CARLOS GARCIA GARCIA	8753DSD	146	200	4
RE925297	VILLAESCUSA	FRANCISCO JAVIER CORREA PINEDA	4587FJG	146	200	4
RE925344	REINOSA	MARIA FERNANDEZ FLORANES	8587FRF	146	200	4
RE925346	CASTRO URDIALES	LUCAS PATRICIO NAVONI	1749BDY	146	200	4
RE925397	SAN BARTOLOME DE PINARES	ANA BELEN GARCIA SEVILLA	4508DLR	146	200	4
RE1325640	REINOSA	ANA ESTHER CASAS BLANCO	1907GJC	37	80	0

Reinosa, 4 de noviembre de 2014.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

[2014/17321](#)

CVE-2014-17321